

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**12309** *Resolución de 13 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Concluido el proceso selectivo y certificada por la Presidenta del Tribunal Calificador la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado», de 10 de abril) resuelvo:

Primero.

Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo I a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo.

Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, deberán remitir al correo electrónico [aempleo@mjusticia.es](mailto:aempleo@mjusticia.es) la documentación que a continuación se indica:

1. El órgano gestor accederá a los datos de titulación de los aspirantes aprobados, para su verificación. Únicamente en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación o convalidación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

3. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad, según el modelo que figura como anexo III.

4. Los funcionarios de carrera presentarán, en su caso, el documento indicado en el punto 1 y Certificado del Ministerio u Organismo del que dependieran en el que se acredite la condición citada, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la ha

dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de junio de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado, Consuelo Castro Rey.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado**

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	FERNÁNDEZ ARAMBURU REINA, ARMANDO.	****6896F	103,67
2	SOLLA QUINTELA, NATALIA.	****9657H	102,91
3	PÉREZ VELASCO, SUSANA.	****5995D	100,86
4	DURÁN GUTIERREZ, ALEJANDRO.	****0502Y	100,04
5	BALSEIRO GALDO, LAURA.	****2454T	98,95
6	CONTRERAS GARCIA, IGNACIO.	****6437N	98,92
7	GARCÍA DE LA ROSA TORRENS, ANTONIO.	****5548S	98,66
8	ARCOS LUENGO, MARÍA DEL CARMEN.	****8831R	97,37
9	TONKOV GARCÍA, NICOLÁS.	****1916H	96,69
10	ÁLVAREZ REY, CELIA.	****5190J	95,58
11	SANCHÍS VIDAL, DARÍO.	****7997Y	94,78
12	JIMÉNEZ DÍAZ, JULIO.	****1235G	94,39
13	SÁNCHEZ CANOYRA, EDUARDO.	****6662T	91,48
14	ARGÜELLO MUR, JOSÉ MARÍA.	****2186L	90,78
15	TODO MATAS, FERNANDO.	****9853N	89,44
16	DIEZ CERECEDA, M. <sup>a</sup> ISABEL.	****9924X	88,78
17	MENÉNDEZ-PIDAL ZABIA, LUCÍA.	****1804H	87,89
18	JIMÉNEZ-BLANCO ZUBIAGA, INÉS.	****3313M	87,48
19	BAZAL BONELLI, ÁLVARO.	****3942S	86,97
20	ARIÑO LUQUE, PAU.	****4821T	85,87
21	SUAREZ PALMA, MARÍA.	****6577Y	83,03
22	PAGES DE LEGORBURU, JOSÉ.	****082D	81
23	OROZCO GONZÁLEZ, ANA.	****8260L	80,39
24	LÓPEZ PALOMO, EVA.	****8481F	79,17

## ANEXO II

### Declaración de no estar afectado/a por incompatibilidad para el servicio en la Administración del Estado

Artículo 13 R.D. 598/1985, de 30 de abril

DATOS DEL FIRMANTE (indicar nombre y apellidos completos)	
1.º Apellido:	2.º Apellido
Nombre:	
DNI - NIF:	
Cuerpo/Escala	

El/la abajo firmante, a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y del art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, DECLARA que, en la fecha de la toma de posesión como funcionario/a de la Administración General del Estado:

- No viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- No se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

He leído y acepto la política de privacidad y tratamiento de mis datos personales.

En ..... a .....

Firma

Le informamos que, de conformidad con la normativa general de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará, única y exclusivamente, a los efectos de la gestión de la relación laboral de los empleados públicos destinados en la Abogacía General del Estado, en función de la legitimación otorgada por los artículos 8.2 de la LOPD y 6.1.c) del RGPD.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, dirigiéndose al responsable del tratamiento de los datos «Delegado de Protección de Datos en la Abogacía General del Estado» [dpage-dsje@mjusticia.es](mailto:dpage-dsje@mjusticia.es), o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros <https://administracion.gob.es>.

SR/A. DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO.

## ANEXO III

### Declaración responsable de no hallarse separado/a del servicio público o inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas

DATOS DEL FIRMANTE <i>(indicar nombre y apellidos completos)</i>	
1.º Apellido:	2.º Apellido
Nombre:	
DNI - NIF:	

El/la abajo firmante declara, bajo juramento o promesa, y a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

He leído y acepto la política de privacidad y tratamiento de mis datos personales.

En ..... a .....

Firma

Le informamos que, de conformidad con la normativa general de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará, única y exclusivamente, a los efectos de la gestión de la relación laboral de los empleados públicos destinados en la Abogacía General del Estado, en función de la legitimación otorgada por los artículos 8.2 de la LOPD y 6.1.c) del RGPD.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, dirigiéndose al responsable del tratamiento de los datos «Delegado de Protección de Datos en la Abogacía General del Estado» [dpage-dsje@mjusticia.es](mailto:dpage-dsje@mjusticia.es), o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros <https://administracion.gob.es>.

SR/A. DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO.